

implicita facultad Anombrarlo, y sin la que ni
pueden, ni deben executarlo: Y mediante que
el mencionado Comegidor de Lorca es el de tras
y no ha demostrado contenga su titulo el
permiso y licencia inenunados: Que en este
segundo concepto no pudo proceder al nombra-
miento de Teniente, y que por lo mismo
en sus ausencias, y en enfermedades deve recaer
la Jurisdiccion en la precitada mi parte,
como Rexidor Decano, y segun por la enun-
ciada Real Chancilleria fue declarado, por
tanto y suplicando a maior abundamiento
o contemplando en preciso con la veneracion
devida, y sin causar instancia la determi-
nacion dada por el Consejo en vieta de inten-
tado por el nominado D. Juan Jacinto Ruiz
A. R. A. suplico de Simba haver por presentado
el poder referido admitir el recuso, y duplica

